



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2025 16:29:26 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 921-2025-MPP/A

Puno, 30 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional; asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los ORGANIZADORES del GRAN CONCIERTO DE ENSAMBLES ARTISTICOS - 2025 - ARTE - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, quienes con sus producciones artísticas viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional, en el marco de las fiestas patrias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al ORGANIZADOR del GRAN CONCIERTO DE ENSAMBLES ARTISTICOS - 2025 - ARTE - UNAP:

Mag. Alberto Carlos Cazorla Aguirre

DIRECTOR DEL ENSAMBLE BLUE, quien con sus producciones artísticas viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional, en el marco de las fiestas patrias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al **MAG. ALBERTO CARLOS CAZORLA AGUIRRE**, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ROQUE Roberto Carlos FAU
1146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.07.2025 16:29:35 -05:00